

ANTECEDENTES

- I. El 10 de junio de 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)** las siguientes solicitudes de acceso a información con números de folio:

0001600238619:

"SOLICITO A LA SEMARNAT ME INDIQUE LA FECHA DE APERTURA DE LA VENTANILLA PARA EL SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SEGUN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EXISTE RECURSOS PARA FOMENTAR PROGRAMAS DE VIDA SILVESTRE Y ESTE ES UNO DE ELLOS." (Sic.)

Datos adicionales:

"DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT."(Sic.)

0001600238719:

"EN DICIEMBRE DE 2018 SE APROBO PRESUPUESTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE, DONDE EXISTE SUFICIENTE RECURSO PARA FOMENTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN MANTENER EN RESGUARDO ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION. POR TAL MOTIVO SOLICITO A LA SEMARNAT ME INDIQUE LA FECHA DE APERTURA DE LA VENTANILLA PARA EL SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA. ESTO A NOMBRE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE UMA 'S (UNIDADES PARA EL MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE)." (Sic.)

Datos adicionales:

"DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE."(Sic.)

0001600238819:

"SOLICITO ME INDIQUEN SI O NO SERAN PUBLICADOS LOS LINEAMIENTOS PARA EL SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 146/2019/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600238619, 0001600238719, 0001600238819, 0001600238919 Y 0001600239119

SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SEGUN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EXISTE RECURSOS PARA FOMENTAR PROGRAMAS DE VIDA SILVESTRE Y EN CASO AFIRMATIVO ME INDIQUEN LAS FECHAS PROBABLES PARA SU PUBLICACION Y APERTURA DE VENTANILLAS Y EN CASO NEGATIVO EL PORQUE DE ESTA DETERMINACION" (Sic.)

Datos adicionales:

"DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SEMARNAT." (Sic.)

0001600238919:

"SOLICITO A LA SEMARNAT ME INDIQUE SI SERA APERTURADA LA VENTANILLA Y SE EMITIRAN LAS FECHAS PARA EL PROGRAMA PARA EL SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, YA QUE SEGUN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EXISTEN RECURSOS PARA FOMENTAR PROGRAMAS DE VIDA SILVESTRE ETIQUETADOS PARA LIBERAR EL MES DE JULIO DE 2019, SEGUN LO PUBLICADO EN EL DOF., Y EN CASO DE NO SER EMITIDO ESTE PROGRAMA EN QUE SERA UTILIZADO EL RECURSO ASIGNADO PARA ESTA DIRECCION." (Sic.)

Datos adicionales:

"SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT." (Sic.)

0001600239119:

"1.- SOLICITO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ME INDIQUE EN QUE SERA UTILIZADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EROGARSE EN EL MES DE JULIO Y DESTINADO A LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE DE ESA SECRETARIA; EL PRESUPUESTO A QUE HAGO REFERENCIA ES EL QUE FUE ASIGNADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018. 2.- SOLICITO SE ME INDIQUE SI SERAN PUBLICADOS LOS LINEAMIENTOS PARA EL SUBSIDIO PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. 3.- SOLICITO INFORMACION DE LAS FECHAS DE APERTURA DE PUBLICACION DE LINEAMIENTOS Y APERTURA DE LA VENTANILLA PARA EL SUBSIDIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 146/2019/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600238619, 0001600238719,
0001600238819, 0001600238919 Y
0001600239119

PARA EL FOMENTO A LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO
SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA, EN ZONAS Y
COMUNIDADES RURALES DE LA REPUBLICA MEXICANA. 4.- SOLICITO
INFORMACION SI EXISTEN PRESUPUESTADOS RECURSOS PARA
FOMENTAR PROGRAMAS DE VIDA SILVESTRE." (Sic.)

Datos adicionales:

"SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT" (Sic.)

- II. El 05 de julio de 2019, la Directora General de la **DGVS** emitió el oficio No. **SGPA/DGVS/6481/19** mediante el cual solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que *"Debido a que aún se están gestionando administrativamente los lineamientos del Subsidio para el fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre y para determinar las fechas probables de publicación y estar en posibilidad de dar información certera."*; lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP**; **65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**; así como el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.*
- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 146/2019/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600238619, 0001600238719,
0001600238819, 0001600238919 Y
0001600239119

- III. Que el **vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **DGVS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **DGVS** manifestó "*Debido a que aún se están gestionando administrativamente los lineamientos del Subsidio para el fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre y para determinar las fechas probables de publicación y estar en posibilidad de dar información certera.*"; por lo que de conformidad con los **artículos 132**, segundo párrafo de la **LGTAIP** y **135**, segundo párrafo de la **LFTAIP**, solicitó a este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta, en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los **artículos 132**, segundo párrafo de la **LGTAIP** y **135**, segundo párrafo de la **LFTAIP**, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGVS** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.



RESOLUCIÓN NÚMERO 146/2019/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600238619, 0001600238719,
0001600238819, 0001600238919 Y
0001600239119

SEGUNDO. - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGVS** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 08 de julio de 2019.


Erick Fernando García Puón
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat


José Luis Juan Bravo Soto
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General Adjunto de Participación y Atención Ciudadana

